



Propuesta de **rediseño institucional** del Sector Vivienda

Mayo de 2016

Contenido

1. Oportunidades del Sector Vivienda

- 1.1 Antecedentes de la Comisión Nacional de Vivienda
- 1.2 Marco Jurídico
- 1.3 Facultades y atribuciones
- 1.4 Misión, visión y objetivo de la CONAVI
- 1.5 Atributos de la Política de Vivienda
- 1.6 Áreas de oportunidad en el Sector Vivienda

2. Propuesta de rediseño institucional

- 2.1 Rediseño institucional de la CONAVI
- 2.2 Ruta jurídico-administrativa de la propuesta de rediseño
- 2.3 Ruta política de la propuesta de rediseño

3. Experiencia Internacional

- 3.1 Objetivos para el Desarrollo Sostenible
- 3.2 Países con organismos nacionales de vivienda sectorizados al Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
- 3.3 Casos de éxito
- 3.4 Colombia
- 3.5 Políticas de vivienda en Colombia
- 3.6 Programas del Sector Vivienda en Colombia
- 3.7 Chile
- 3.8 Políticas de vivienda en Chile
- 3.9 Programas del Sector Vivienda en Chile

Anexos

- | | |
|-----------|---|
| Anexo I | - Facultades de los organismos de vivienda |
| Anexo II | - Instituciones del Sector Vivienda y créditos por tipo de solución |
| Anexo III | - Estructuras orgánicas |
| Anexo IV | - Historia de Sector Vivienda en Colombia |
| Anexo V | - Historia de Sector Vivienda en Chile |



Oportunidades del Sector Vivienda

1.1 Antecedentes de la Comisión Nacional de Vivienda

Antes del año 2001, la instancia gubernamental encargada del diseño, implementación y coordinación de la Política de Vivienda era la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). La administración de Vicente Fox Quesada creó, mediante decreto presidencial, a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI), el 26 de julio del 2001. La personalidad jurídica de este órgano era la de una entidad desconcentrada de la Sedesol. Ésta fungió como la única instancia federal responsable de definir y conducir la Política de Vivienda e impulsar los mecanismos para instrumentar y coordinar su ejecución.

En el 2006, el Gobierno Federal promulgó la Ley de Vivienda, misma que convirtió a la CONAFOVI en la actual Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Específicamente, el Artículo 18 de la Ley de Vivienda establece:

*“Se crea la Comisión como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio será en la Ciudad de México. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales se aplicará a la Comisión en lo que no se oponga esta Ley. **Las atribuciones que en materia de vivienda tiene el Ejecutivo Federal serán ejercidas por la Comisión** y por las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, según el ámbito de competencia que ésta y otras Leyes les confieran.”*

1.2 Marco Jurídico

La Ley de Vivienda publicada, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de junio de 2006 que da origen a la CONAVI, es reglamentaria del Artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda y sus disposiciones son de orden público e interés social. Tiene por objeto establecer y regular la política nacional, programas, instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley de Vivienda establece en el Título Tercero, Capítulo III, Artículo 19, las facultades y atribuciones de la Comisión.

1.3 Facultades y atribuciones

- I. Formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;
- III. Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado;
- IV. Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;
- V. Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la presente Ley y en congruencia con el Programa Nacional de Vivienda;
- VI. Impulsar la disposición y aprovechamiento de terrenos ejidales o comunales, con la participación que corresponda a las autoridades agrarias y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de promover el desarrollo habitacional;
- VII. Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes;
- VIII. Promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia;

- IX. Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;
- X. Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;
- XI. Promover la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- XII. Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las Normas Mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIV. Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;
- XV. Promover, en coordinación con las demás autoridades competentes, que la vivienda cumpla con las normas oficiales mexicanas correspondientes, de conformidad a la Ley de la materia;
- XVI. Coordinar la operación y funcionamiento del Sistema de Información;
- XVII. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el Sistema de Información; Fracción reformada DOF 20-04-2015; XVIII. Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas y municipios que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo;
- XVIII. Promover los instrumentos y mecanismos que propicien la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales en general, y aquellos que le sean encomendados para su ejecución, de conformidad con los acuerdos y convenios que al efecto se celebren;
- XIX. Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados, así como coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;

- XX. Establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes;
- XXI. Fomentar y apoyar programas y proyectos de formación profesional, actualización y capacitación integral para profesionistas, técnicos y servidores públicos relacionados con la generación de vivienda, así como para autoproductores, autoconstructores y autogestores de vivienda;
- XXII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de carácter no lucrativo que proporcionen asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat, y
- XXIII. Las demás que le otorguen la presente Ley u otros ordenamientos.

1.4 Misión, visión y objetivo de la CONAVI

En congruencia con el Marco Jurídico que le regula, la **misión** de la CONAVI es diseñar, coordinar y promover las políticas y programas de vivienda del país, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Por su parte, la **visión** de la Comisión consiste en lograr que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes, de acuerdo con sus necesidades, preferencias y condiciones económicas, que contribuyan a elevar su calidad de vida, en un entorno sustentable.

Derivado de lo anterior, el **objetivo** de esta institución es fomentar, coordinar, promover e instrumentar la Política y el Programa Nacional de Vivienda.

Es importante resaltar que la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 11 de febrero del 2013, agrupó a la CONAVI en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), siendo la CONAVI el brazo técnico especializado en materia de vivienda.

1.5 Atributos de la Política de Vivienda

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de la República ha establecido como metas nacionales, lograr un México próspero y un México incluyente. Esto significa que los derechos pasen del papel a la práctica, entre ellos, se encuentra el dotar de vivienda digna a todos los mexicanos. En este sentido, se fijaron cuatro estrategias de la Política de Vivienda del presidente Enrique Peña Nieto:

- **Mayor y mejor coordinación interinstitucional.** La alineación de programas y acciones en materia de tierra, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector. Así, **con fundamento en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEDATU es la institución coordinadora de la Política de Vivienda en nuestro país, así como la cabeza de la Comisión Intersecretarial en la materia.**
- **Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente.** El Gobierno de la República hará uso del financiamiento de vivienda para orientar el desarrollo territorial y urbano del país, en contraste con la política que se había venido ejecutando, misma que provocó la expansión acelerada y desordenada de las manchas urbanas, restando competitividad, productividad y sustentabilidad a las ciudades.
- **Reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda.** Si bien es cierto que se ha avanzado en esta materia, es importante reconocer que aún hay tareas pendientes de cara a los retos que se presentarán en las próximas décadas.
- **Procurar una vivienda digna para todos los mexicanos.** Una vivienda se convierte en un mejor hogar cuando ésta es digna, cuenta con los servicios básicos y contribuye a elevar la calidad de vida de quienes la habitan.

1.6 Áreas de oportunidad en el Sector Vivienda

Las acciones en materia de vivienda del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto han generado resultados positivos. Sin embargo, estas tareas se han realizado sin contar con un marco legal e institucional que favorezca una articulación y coordinación eficiente y eficaz entre las distintas entidades y dependencias del sector.

Por ello, si bien se reconocen los avances logrados, el diseño institucional vigente no se corresponde con el énfasis que la presente administración ha puesto en fortalecer la integralidad de las políticas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda. Esta situación es evidente cuando se contrastan los propósitos de la política pública con los hechos, es decir, la integralidad que orienta los programas sectoriales en la materia, con la dispersión de las acciones; el imperativo de eficiencia con la duplicidad de atribuciones, funciones y estructuras; y la necesidad de coordinación con prácticas y acciones desarticuladas.

- Integralidad vs. dispersión

La alta prioridad que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto otorga a la integralidad de las políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano, infraestructura y vivienda, es consistente con el Artículo sexto, fracción I., del Reglamento Interno de la SEDATU, que señala:

*“Artículo sexto. - El Secretario tendrá las siguientes facultades indelegables:
I. Proponer al presidente de la República la política nacional de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, la planeación del desarrollo regional, urbano y agrario, la promoción y fomento de la infraestructura y la vivienda, así como de la propiedad rural, de conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo...”*

En el 2012, el entonces director de la CONAVI, Ariel Cano Cuevas, reconoció que en la implementación de la Política de Vivienda de los últimos años había más de una mano operando de manera dispersa y sin coordinación, lo que complicó alcanzar metas satisfactorias para el país y para los derechohabientes. En su informe de rendición de

cuentas 2006-2012, el funcionario advirtió que prácticamente todas las instancias involucradas en el sector, incluso las instituciones financieras como bancos y sofoles, así como los organismos estatales de vivienda, operaban esquemas de financiamiento para la vivienda bajo plataformas independientes y con desempeños heterogéneos. Esta realidad es contraria al atributo de integralidad y coordinación interinstitucional que hoy promueve la Política de Vivienda del Gobierno de la República.

La integralidad y la coordinación interinstitucional, características del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, demandan un nuevo modelo. Es necesario que se garantice la articulación de acciones, hoy dispersas, bajo una misma línea de mando y coordinación institucional.

- Eficiencia vs. duplicidad

Muchas de las facultades que el Artículo 19 de la Ley de Vivienda otorga a la CONAVI, se duplican con diversas fracciones del Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que se establecen las facultades de la SEDATU, así como con algunas fracciones de los artículos sexto y noveno del Reglamento Interno de la SEDATU en los que se señalan las facultades de la Secretaría y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El ex director del Infonavit, Alejandro Murat, durante su paso al frente del instituto resaltó que en las pasadas administraciones se operó con una desarticulación de programas y acciones, sin directrices claras de desarrollo urbano, financiamiento y subsidios. Asimismo, advirtió sobre la duplicidad de funciones en organismos de vivienda, lo que generó una ineficiencia en el gasto. Ante ello, la Política de Vivienda de dichas administraciones fue fuertemente criticada al señalar que se privilegió la construcción de casas (incluso fomentando la dispersión poblacional), pero se “sacrificó su calidad y sustentabilidad”, lo que ocasionó una fragmentación del tejido social en el país.

La duplicidad de funciones, programas, estructuras y presupuesto son causa de ineficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. En la actualidad, existen responsabilidades duplicadas en el Sector Vivienda. Esta circunstancia limita la dinámica de la vivienda, afectando la colocación de créditos y subsidios, la producción de vivienda y la adecuada vinculación entre ordenamiento territorial, desarrollo agrario, desarrollo urbano y vivienda. Aunado a ello, la falta de coordinación interinstitucional agudiza esta problemática, limita los alcances de las políticas públicas y genera mayores costos que impactan negativamente la eficiencia del sector.

- Coordinación vs. desarticulación

Las principales fuentes de información en el ámbito federal con datos catastrales de terreno y vivienda se concentran en la CONAVI. La Comisión cuenta con un sistema de información geográfica que se conoce como SIG 3.0, en el cual se integran varios componentes de vivienda y urbanismo. En este sistema también se encuentran los datos del Registro Único de Vivienda (RUV), así como los datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), ligados a una base de datos de oferta, demanda y tendencias de vivienda.

Los datos del SIG 3.0 son esenciales para un buen proceso de planeación urbana y densificación. Sin embargo, éstos sólo se integran a escala nacional, lo que dificulta la realización de un análisis a nivel local. Considerando que el 51% del territorio nacional continúa siendo propiedad social, contar con información detallada en un SIG puede ser clave para diseñar mejores políticas de ordenamiento del territorio.

Además, existe un problema asociado a la falta de presencia de la CONAVI en las entidades federativas, así como la ausencia de *enforcement* para la concesión de peticiones en el orden estatal y municipal. Ejemplo de ello es la falta de homologación de la información de los Registros Públicos de la Propiedad (RPP), éstos operan en cada una de las entidades federativas con diferencias técnicas y procedimentales pues dependen de los gobiernos estatales según se mandata en el Artículo 115 de la Constitución.

En este sentido, la integridad y calidad de la información no pueden ser aseguradas porque existen inconsistencias entre la información contenida en las distintas instituciones. Las divergencias en la información son tales que existen algunos estados y municipios que sistematizan su información en SIG, de forma digital, mientras que otros continúan manejando la información a través de tarjetas y croquis.

Otro ejemplo de esta problemática es la obtención de los planes de desarrollo municipal para la actualización e implementación de la política de Perímetros de Contención Urbana. Según informes de Fundación IDEA, la falta de mecanismos de sanción u obligatoriedad por parte de la Comisión ante los distintos órdenes de gobierno dificultan la obtención de información, pues las entidades federativas y municipios no tienen incentivos para compartirla y no enfrentan consecuencia alguna por su eventual negligencia.

Tener gran cantidad de información por sí sola no es suficiente para alcanzar un desarrollo urbano óptimo. Lo importante es que la información esté integrada, homologada, accesible y actualizada. Se requiere de coordinación entre todas las instancias recolectoras de información y de la homologación de toda la información dentro de una sola plataforma para aprovechar eficientemente esta herramienta como un instrumento eficaz de articulación de una política verdaderamente integral de suelo, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y desarrollo urbano y de vivienda.



2

Propuesta de rediseño institucional

2.1 Rediseño institucional de la CONAVI

Como se ha fundamentado en el **Capítulo 1: Oportunidades del Sector Vivienda**, en lo que va de la presente administración, el sector se ha fortalecido y se han incrementado las acciones de vivienda digna para los mexicanos, con base en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018. Sin embargo, para consolidar esta tarea es necesario mejorar la coordinación institucional y la articulación de programas y acciones, incorporando orgánicamente las funciones de la CONAVI a la SEDATU, de modo que exista una clara línea de mando, coordinación y articulación. El propósito de dicha medida es superar la dispersión de acciones, la duplicidad, la heterogeneidad en los formatos y métodos de información y la falta de *enforcement* en las entidades federativas y municipios que hoy se padece en el Sector Vivienda.

La incorporación de las atribuciones y funciones de la CONAVI a la SEDATU puede hacerse mediante el traslado de dichas facultades a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Al 31 de diciembre del 2015, se habían realizado cerca de 201,233 acciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios por parte de la Comisión Nacional de Vivienda, esta significó una inversión de 10,996.1 millones de pesos (mdp) de los 11,267 mdp asignados a la CONAVI en el Presupuesto de Egresos del 2015. En este sentido, vale la pena resaltar que el 98.8% de los recursos de la Comisión son re-direccionados a otras instancias del Sector Vivienda para ser ejercidos como apoyos a fideicomisos y subsidios en los diversos programas. Tal es el caso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que en 2015 concentró cerca del 72% de las acciones de vivienda antes mencionadas, lo que representó aproximadamente el 77% del presupuesto de la Comisión.

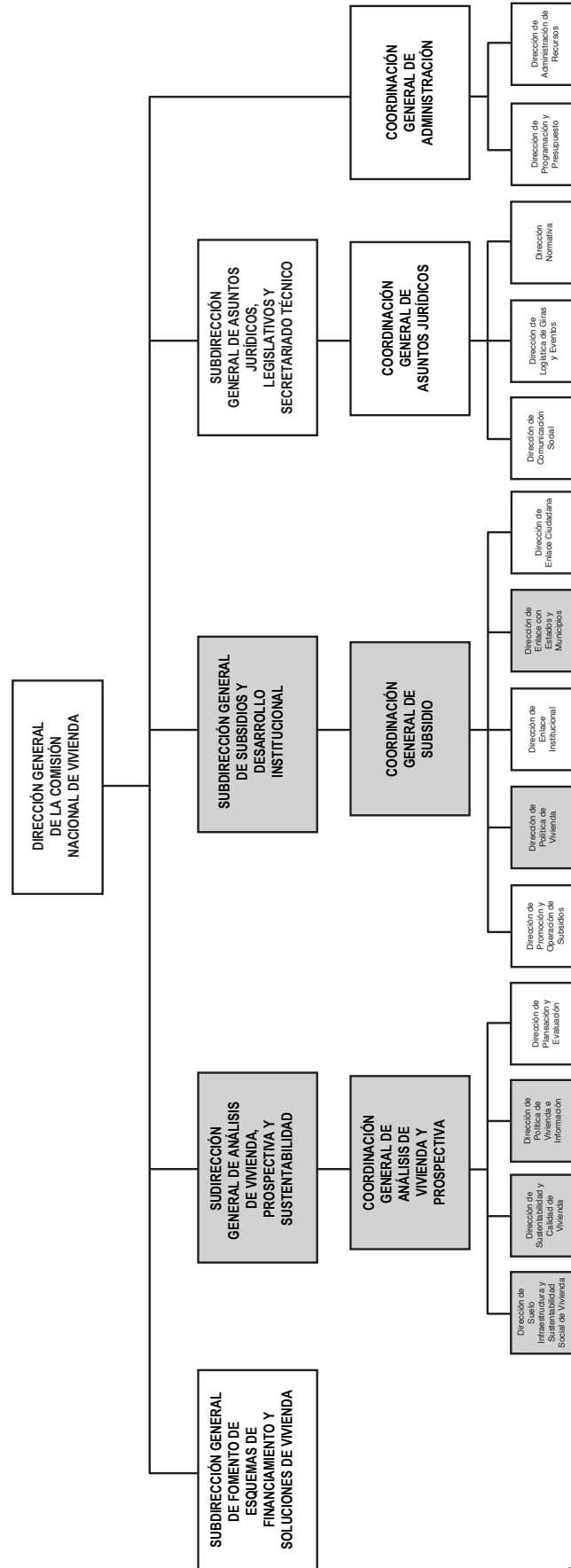
La CONAVI tiene actualmente 187 empleados, de ellos, 127 son servidores públicos y 60 son empleados por *outsourcing*. Después del ajuste presupuestal para el año 2016, la CONAVI cuenta con un presupuesto de 9,723 mdp, según lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Sus proyecciones indican que cerca de 105 millones de pesos serán utilizados para el pago de servicios personales y gastos de operación. En este sentido, y de acuerdo a la recomendación de trasladar las funciones de la CONAVI a la SEDATU a la CONAVI con el objetivo de eliminar la duplicidad de funciones y hacer un uso más eficiente de los recursos asignados al Sector Vivienda, se propone un rediseño institucional en el que las áreas estratégicas de la Comisión puedan fusionarse en la estructura de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin mejorar significativamente la coordinación institucional y la articulación de programas del Sector Vivienda.

Si bien cada una de las áreas de la Comisión tiene una tarea específica, se han identificado actividades similares entre la CONAVI y la SEDATU, lo que ofrece una alternativa para fusionar funciones, estructuras y programas institucionales, manteniendo y adoptando las facultades inscritas en la normatividad correspondiente. Las áreas de la Comisión que han sido identificadas como alternativas de fusión, debido a la posible duplicidad de funciones dentro de la misma Comisión o con la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda de la SEDATU, se muestran en el **Organigrama 1** y son:

- Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda.
- Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.
- Dirección de Suelo Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda.
- Dirección de Sustentabilidad y Calidad de Vivienda.
- Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional.
- Dirección de Enlace con Estados y Municipios.
- Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva.
- Dirección de Política de Vivienda e Información.
- Coordinación General de Subsidios.
- Dirección de Política de Vivienda.

El resto de las áreas serían incorporadas íntegramente a la SEDATU. Asimismo, en el **Anexo I** se presentan las áreas y facultades de la CONAVI y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Comisión Nacional de Vivienda



☐ Áreas con actividades y facultades similares dentro de la CONAVI y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

☐ Áreas que serían incorporadas íntegramente a la SEDATU

Además de que este rediseño fortalece la integralidad, coordinación, articulación y eficiencia del sector, se genera un beneficio inmediato de ahorro por la reducción de estructuras y costos burocráticos, el cual se muestra en la **Tabla 1**.

Tabla 1

Balance preliminar de los ahorros			
Alternativas de fusión	Total	Ajuste	% de ahorro
Subdirecciones generales y coordinaciones generales	8	-4	50
Direcciones de área	14	-5	28
Servidores públicos y empleados	187	-37	20

Considerando el número de plazas y puestos de trabajo que se reducen y el gasto de operación asociado, presupuestalmente se estima un ahorro significativo, aun después de los costos de liquidación. Asimismo, en el **Anexo II** se muestran los presupuestos de los principales programas de otros organismos del Sector Vivienda para su comparación.



2.2 Ruta jurídico-administrativa de la propuesta de rediseño

El rediseño institucional que se propone, requiere revisar, y en su caso, modificar los siguientes ordenamientos que son parte del Marco Jurídico del Sector Vivienda.

Tabla 2

A. Leyes	B. Reglamentos	C. Disposiciones	D. Acuerdos
A.1 Ley de Vivienda.	B.1 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	C.1 Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.	D.1 Acuerdo por el que se publican en el Diario Oficial de la Federación, las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, del ejercicio fiscal que se trate.
A.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	B.2 Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.	C.2 Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.	D.2 Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 11 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.
A.3 Ley de Planeación.	B.3 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
A.4 Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	B.4 Reglamento Orgánico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.		
A.5 Ley Federal sobre Metrología y Normalización.			
A.6 Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
A.7 Ley General de Asentamientos Humanos.			

2.3 Ruta política de la propuesta de rediseño

Cuadro 1

1	Luis Videgaray Caso Secretario de Hacienda y Crédito Público
2	Andrés Massieu Fernández Coordinador General de Política y Gobierno
3	Felipe Solís Acero Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
4	Humberto Castillejos Cervantes Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal
5	Coordinadores de los Grupos Parlamentarios Cámara de Diputados y Cámara de Senadores
6	Dip. Alma Carolina Viggiano Austria Presidente de la Comisión de Vivienda
7	Dip. Raúl Domínguez Rex Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
8	Dip. Jesús Serrano Lora Presidente de la Comisión de la Reforma Agraria (Morena) Enlace Dip. Oscar García Barrón
9	Titulares de Instituciones Públicas de Vivienda - INFONAVIT - FOVISSSTE - SHF
10	Titulares de Cámaras Empresariales del Sector - CANADEVI - CMIC
11	José Antonio Meade Kuribreña Secretario de Desarrollo Social
12	Pedro Joaquín Coldwell Secretario de Energía
13	Ildefonso Guajardo Villarreal Secretario de Economía
14	Gerardo Ruiz Esparza Secretario de Comunicaciones y Transportes
15	Rafael Pacchiano Alamán Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales
16	Medios estratégicos

3 Experiencia Internacional

3.1 Objetivos para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015 fueron aprobados 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por los dirigentes mundiales en una cumbre histórica de las Naciones Unidas. Estos objetivos entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Su propósito es que en los próximos 15 años los países intensifiquen los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Los objetivos reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales a través de la consolidación de ciudades seguras, sustentables, incluyentes y resilientes.

3.2 Países con organismos nacionales de vivienda sectorizados al Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano

Tomando en cuenta que, a nivel internacional, distintos países gestionan su Política de Vivienda con un diseño institucional más integral, coordinado, articulado y eficiente que como se hace en México, se analizó la experiencia de algunos casos emblemáticos por los alcances y beneficios que sus instituciones y políticas de vivienda han generado.

En particular, se revisaron los casos de países que otorgan un peso importante a la política de subsidios para vivienda, considerando que en México, la CONAVI realiza el 76% de sus acciones bajo esta modalidad.

En la **Tabla 3** se incluyen cinco países donde la institución responsable de la Política de Vivienda (caracterizadas por la implementación de políticas de subsidio), sus objetivos y el marco jurídico que los rige. En el **Anexo III** se integran las estructuras orgánicas de dichos casos. En estos cinco países, el organismo con funciones análogas a las de la CONAVI, dependen directamente del secretario o ministro que encabeza el Sector de Vivienda o desarrollo urbano, lo que fortalece la integralidad, coordinación, articulación y eficiencia del sector.

Tabla 3

País	Institución de vivienda nacional	Descripción	Marco Jurídico
España	Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda que es parte del Ministerio de Fomento.	Instancia responsable de la propuesta y ejecución de la política del gobierno español relativa al acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación. Además, tiene atribuciones relacionadas a la infraestructura y transporte.	Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
Estados Unidos	Administración de Vivienda Federal dentro del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.	Busca crear comunidades sustentables e inclusivas y vivienda de calidad asequible para toda su población y administra múltiples programas relacionados a la vivienda entre los que se encuentran subvenciones en bloque que pueden solicitar ciudades y municipios.	Ley de Vivienda. (Housing Act)
Chile	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo dentro del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente la más vulnerable, mediante políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, y un desarrollo urbano integral y sostenible.	Ley Jurídica N°16.391.
Colombia	Viceministerio de Vivienda dentro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Responsable de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, desarrollo territorial y urbano de Colombia.	Decreto 3571 publicado el 27 de septiembre de 2011 de la Ley 1444 del 2011.
Argentina	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que forma parte de la Secretaría de Obras Públicas y que a su vez se encuentra dentro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.	Responsable de asistir en la formulación de la política nacional de vivienda en Argentina, y de elaborar, realizar y financiar los programas habitacionales del sector público nacional y/o provincial.	Decreto 212/2015 de la Administración Pública Nacional.

3.3 Casos de éxito

Con el objetivo de contrastar la experiencia de México con la de países que representan casos de éxito en esta materia, se analizó y se evaluó la Política de Vivienda de Colombia y Chile, países que se han distinguido por mantener un enfoque de integralidad, coordinación, articulación y eficiencia. Desde esta perspectiva, las acciones, en ambos casos, se caracterizan, desde hace más de 30 años, por estar a la vanguardia y por ser referentes en la materia de desarrollo urbano y vivienda. Sus políticas públicas se han realizado con un enfoque equitativo, lo que genera soluciones eficientes para mejorar las condiciones de los ciudadanos. Es importante advertir, antes de ahondar en el análisis, que existen diferencias evidentes en la geografía de estas regiones, sus instituciones, cultura y economía en comparación con México.

Al igual que en nuestro país, el Sector Vivienda es uno de los motores de desarrollo en Colombia y Chile por ser un generador de empleo y de mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, en Colombia se instrumenta el Plan Integral de Vivienda donde se especifica la apuesta del gobierno nacional por la promoción de la vivienda de interés social y prioritario, para el beneficio de la población vulnerable del país. Por su parte, Chile cuenta con un documento que delinea la Política de Vivienda y las estrategias de ordenamiento territorial; la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

El éxito de las políticas en ambos países no ha sido una cuestión fortuita, es el resultado de múltiples ejercicios (algunos fracasos) y enfoques de la Política de Vivienda que comenzaron a principios del Siglo XX. En este sentido, en los **anexos IV y V** se presenta la ruta de la evolución histórica de las políticas de vivienda implementadas en Colombia y Chile. En el análisis se destaca el perfil de la Política de Vivienda en cuanto a su enfoque macroeconómico, sectorial y social.

Asimismo, se analizaron algunos programas de vivienda de ambos casos latinoamericanos caracterizados por sus innovaciones. En este sentido, debemos reconocer las aportaciones y planteamientos de política habitacional, ordenamiento territorial, vivienda y urbanismo de Chile y Colombia, pues han sido un ejemplo a seguir para otros países en vías desarrollo.

3.4 Colombia

Las primeras acciones del gobierno colombiano para generar políticas enfocadas en el Sector Vivienda datan de 1918¹ debido a la preocupación por problemas de salubridad en la población. Estas acciones se limitaban a planificar el desarrollo de viviendas en las colindancias de acueductos y de los primeros sistemas de alcantarillado. Sin embargo, este sería sólo el principio de las cinco etapas en las que se han dividido la evolución de la Política de Vivienda en Colombia; es decir, 1) la etapa higienista, 2) la etapa Institucional, 3) la etapa de transición, 4) la etapa de ahorro y vivienda y 5) la etapa de mercado.²

Tabla 4

Evolución de la Política de Vivienda Colombia			
Etapa Higienista (1918-1942)	1918	Se promulga la Ley 46, mandata que los municipios deberán destinar un porcentaje de sus rentas a la construcción de viviendas	
	1932	Se crea del Banco Central Hipotecario	
	1936	Se reforma en materia de vivienda; se promovió la construcción de viviendas obreras y granjas para el campesinado	
	1939	Se crea Instituto de Crédito Territorial (ICT) cuyo objeto es la construcción y financiamiento de vivienda rural	
	1942	Se faculta el ICT para financiar viviendas urbanas	
Etapa institucional (1942 - 1965)	1942	Se crea la Caja de Vivienda Popular de Bogotá, encargada de financiar vivienda en las ciudades	
	1947	Se crea la Caja de Vivienda Militar, encargada de financiar vivienda a las fuerzas armadas del país	
	1952	Se expanden las políticas de vivienda y se generan créditos para la compra de lotes	
	1953	Se crea el organismo encargado de subsidiar proyectos de vivienda, el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV)	
	1957	Se mandata a través de normatividad las características de integralidad de las políticas de vivienda	
Etapa de transición (1965-1972)	1962	Se crea el Programa P3 y los incentivos fiscales para constructores con la finalidad de atacar la dispersión poblacional	
	1968	Se crea el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad que tenía dentro de sus atribuciones el desarrollo de programas habitacionales y líneas hipotecarias	
	1969	Se crea el Consejo Superior de Vivienda y Desarrollo Urbano, instancia rectora (no gubernamental) de la política habitacional y urbana del país	
	1969	Se presenta el Plan de Desarrollo de Planes y Programas 1969-1972, cuyo contenido mandata la re-densificación de las ciudades	
	1972	Se crea la Junta de Ahorro y Vivienda, instancia rectora del financiamiento a la vivienda	

 Políticas de vivienda implementadas en México

¹ La Ley 46 del 1918 es la primera en la que se mandata que los municipios deberán destinar un porcentaje de sus rentas a la construcción de higiénica para la clase obrera y proletaria.

² Esta división se retoma de la convención de los autores Alberto Saldarriaga y Olga Lucía Ceballos, especialistas en materia de vivienda y desarrollo territorial de Colombia.

Evolución de la Política de Vivienda Colombia			
Etapas de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda (CAV's) (1971-1990)	1974	Se presenta la normatividad y reglamentación de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda	
	1982	Se retomó la prioridad de atender el déficit cuantitativo de vivienda y se focalizaron las acciones para ayudar a la población más pobre con créditos	
	1984	Se crea el Programa de Vivienda sin cuota, focalizado a personas en extrema pobreza	
	1989	Se promulgó la Ley 9, cuyo mandato incluía una reforma urbana en todo el territorio nacional y la descentralización de las acciones de vivienda	
Etapas de mercado y subsidios a la demanda (1990-2012)	1990	Se presenta el Plan Nacional de Desarrollo La revolución pacífica, en su contenido se hace una crítica a las políticas de vivienda y se propone un cambio de enfoque	
	1991	Se promulga la Ley 3 con la que se crea el Subsidio Familiar de Vivienda	
	1991	Se crean el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) y el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE)	
	1991	Se consagra en el Artículo 53 de la constitución el derecho de una vivienda digna	
	1999	Se promulga la Ley 546, cuyo contenido dotaba de normatividad a los procesos de financiamiento de vivienda	
	2003	Se crea el Fondo Nacional de la Vivienda	
	2003	Se promulga la Ley 820, cuyo contenido facultaba a las instituciones para dar subsidios de arrendamiento a la vivienda	
	2006	Se presenta la estrategia de vivienda con el objetivo de combatir la pobreza y promover el empleo en los desarrollos habitacionales.	
	2010	Se modifica el eje rector de la Política de Vivienda con el objetivo de renovar la estructura urbana y re-densificar las ciudades	

 Políticas de vivienda implementadas en México

3.5 Políticas de vivienda en Colombia

• Información general sobre la Política de Vivienda en Colombia

El tema de desarrollo urbano y de vivienda es fundamental en la Política de Estado del gobierno colombiano. Desde 1982, el Sector Vivienda se convirtió en una de las prioridades con el objetivo de hacer frente al déficit habitacional que se presentaba en aquellos años. A pesar de los grandes esfuerzos para dotar de vivienda a la población, una década después, el déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas afectaba a un tercio de los colombianos por lo que se modificó el modelo de gestión universal característico de un Estado de Bienestar.

En 1991 se decretó la Ley 3 cuyo planteamiento presenta un nuevo modelo de gestión creando el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y el Subsidio Familiar de Vivienda. Esta medida se sustentó el mismo año en la nueva Constitución colombiana en su Artículo 51 donde consagra el derecho de los colombianos a la vivienda digna. Además, este compromiso se acompañó de una reforma financiera cuyo propósito era dar sostenibilidad al nuevo modelo de urbanístico y de vivienda.

En ese sentido, Colombia, al igual que México y Chile, cuenta con un documento que delinea la Política de Vivienda y urbanismo a nivel nacional. Se trata de la Política Integral de Vivienda que inicio en 2012 de acuerdo a la Ley 1537, cuyo contenido se estructura con base en cuatro ejes rectores:

- Articulación de una Política de Vivienda que ataque la pobreza extrema, fomente el crecimiento económico y promueva la generación de empleo;
 - Articulación de políticas de vivienda y agua;
 - Atención simultánea a los factores determinantes de la oferta y la demanda de vivienda;
 - Implementación de un nuevo modelo de subsidios (Subsidio Familiar de Vivienda)
- La Política de Vivienda de Colombia se caracteriza por su enfoque regionalizado en el que se benefician las características de los diversos departamentos (equivalentes a entidades federativas en México) del país. Así, para contribuir en el cumplimiento de los compromisos en materia de urbanismo, vivienda y ordenamiento territorial, el Viceministerio de Vivienda cuenta, en la actualidad, con diferentes programas y acciones.

3.6 Programas del Sector Vivienda en Colombia

- Programa Vivienda 100% subsidiada

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado. Este programa pretende entregar 100 mil viviendas a personas en dicha situación. Asimismo, el programa da prioridad a las familias desplazadas y a viviendas afectadas por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

- Mi casa Ya

Mi casa Ya es un programa del gobierno colombiano para facilitar la compra de vivienda a las familias en situación vulnerable. El programa está dirigido a hogares con ingresos superiores a 2 y hasta 4 salarios mínimos a los que el gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, y subsidiará además la tasa de interés del crédito hipotecario de 4 puntos. Con ello, la tasa de interés baja del 12,5% al 8,5%

- **Arriendo social**

Arriendo Social es un programa conjunto del Fondo Nacional del Ahorro y el Ministerio de Vivienda. Es un programa línea para los afiliados por Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual que contempla aportaciones mensuales y está dirigida a personas que ganan entre uno y cuatro salarios mínimos.

- **Subsidio Familiar de Vivienda**

Es el programa más importante para subsidio a vivienda en Colombia, se opera a través de un aporte estatal en dinero o en especie entregado una sola vez al hogar beneficiario, que no se restituye y que constituye un complemento para facilitar la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. De manera excepcional, se permite que las familias de poblaciones vulnerables como desplazados, víctimas de actos terroristas y afectados por situaciones de desastre o calamidad pública, apliquen este subsidio para la compra de vivienda usada, igualmente para hogares en situación de desplazamiento y damnificados por atentados terroristas se incluye la modalidad de arrendamiento.

- **Mejoramiento Integral de Barrios y Legalización de Asentamientos**

El programa Mejoramiento Integral de Barrios busca mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante la renovación de su entorno habitacional de manera conjunta entre el gobierno nacional, el municipio y la comunidad.

- **Macroproyectos de Interés Social Nacional**

Los Macroproyectos de Interés Social Nacional son desarrollos habitacionales verticales promovidos por el gobierno para ejecutar una operación de gran escala que contribuya al desarrollo territorial, de determinados municipios, distritos o regiones del país. El objetivo de estos macroproyectos es el de aumentar la oferta de suelos urbanizados para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario, especialmente en los municipios y distritos del país que concentran un importante déficit habitacional y donde se han encontrado dificultades para disponer de suelo para el desarrollo de los programas.

- Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial

El Ministerio de Vivienda tiene bajo sus responsabilidades al Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial, el cual apoya a los municipios, departamentos, regiones, la nación y a las comunidades en el desarrollo de sus respectivas funciones de planeación, gestión seguimiento, evaluación y control con base en un mejor conocimiento de la situación de sus territorios, en los principales factores que inciden en un ordenamiento territorial equitativo y sustentabilidad ambientalmente.

3.7 Chile

- Los primeros años, las primeras políticas de vivienda

Chile fue pionero en el diseño e implementación de políticas de vivienda. Prueba de ello es la promulgación en 1906 de la Ley para crear los Consejos de Habitaciones Obreras, primer antecedente de lo que un siglo más tarde sería el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; organismo capaz de subsidiar y concretar la entrega de un millón 992 mil viviendas en sólo quince años, tal como ocurrió entre 1990 y el 2006. La iniciativa (vigente hasta 1925) sensibilizó a la opinión pública sobre el problema habitacional, aportó las primeras estadísticas de vivienda y proporcionó antecedentes que serían la base para promulgar otras Leyes posteriores.

Tabla 5

Evolución de la Política de Vivienda Chile			
Los primeros años, las primeras políticas de vivienda (1906-1960)	1906	Se promulga la Ley para crear los Consejos de Habitaciones Obreras	
	1928	Se promulga la Ley 4,563, mandaba que toda ciudad con más de 20 mil habitantes deberá elaborar un Plan General de Transformación	
	1930	Se crea la Junta Central de Habitación Popular y se dicta la primera versión de la Ley General de Urbanismo y Construcción	
	1935	Se crea la Caja de la Habitación Popular, que otorga préstamos a 27 años plazo, dejando el predio hipotecado como garantía	
	1940	Se promulga la Ley 6,640 cuyo contenido autoriza al presidente de la República contratar préstamos bancarios destinados a levantar viviendas populares	
	1943	Se reestructura la Caja de la Habitación Popular, que sigue construyendo directamente las viviendas con fondos propios	
	1953	Se crea la Corporación de la Vivienda (Corvi) y se formulan los primeros planes a largo plazo para solucionar el problema habitacional	
	1953	Se crea el Banco del Estado de Chile y se fija el texto definitivo de la Ley de Construcción y Urbanización	

 Políticas de vivienda implementadas en México

La centralización de la política de la vivienda en Chile (1960-1990)	1960	Se aprueba el primer Plan Regulador Intercomunal, que ajusta el crecimiento de las ciudades	
	1965	Se crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, organismo que centraliza las actividades de vivienda y desarrollo urbano	
	1973	Se reorganiza el Minvu, se reestructura y regionaliza, desconcentrándose territorialmente a través de una Secretaría Ministerial Metropolitana	
	1978	Se aprobó la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), instancia que busca armonizar los lineamientos sectoriales	
	1983	Se fortalece la política de subsidios gracias a la presencia del Minvu a través de sus representaciones regionales	
	1990	Se inicia una consulta nacional a fin de desarrollar una nueva Política Urbana	
Los últimos años (2000-2006)	2001	Se crea el Fondo Solidario de Vivienda	
	2002	Comienza la crisis del Minvu debido a que más del 70% de sus créditos eran cartera vencida	
	2005	Se modifica el enfoque de la política de vivienda, ahora se realiza con integralidad social lo que reduce en 20% el déficit habitacional	
	2006	Se crea un nuevo subsidio pensado en las familias que no califican bajo la línea de pobreza, el "Fondo Solidario de Vivienda II"	
	2006	Se crea el Susidio Diferenciado a la Localización, asegura que las viviendas sociales no se construyan exclusivamente en la periferia de las ciudades	

 Políticas de vivienda implementadas en México

3.8 Políticas de vivienda en Chile

En las últimas décadas, al igual que en México, en Chile se implementaron políticas de vivienda para disminuir el déficit habitacional. Sin embargo, la falta de integralidad de estas acciones colocó en segundo plano la cohesión social y productiva de los desarrollos urbanos. Ello aumentó la concentración de la pobreza, inseguridad, hacinamiento, mala conectividad y agudizó la falta de acceso a bienes públicos urbanos evidenciando una clara desconexión de estas acciones de gobierno con los objetivos de integración social que postula la Política de Vivienda y Urbanismo.

En 2014, el Gobierno de Chile presentó su Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) equivalente al Plan Nacional de Vivienda de México. Este documento se originó para delinear la política integral urbana, así como para orientar el desarrollo organizado de las ciudades en el territorio chileno. A diferencia de las políticas de vivienda de otros países que tienen como eje rector el diseño urbano, la permanencia del diseño urbano original o la transición de lo rural a lo urbano, Chile centra su Plan de Desarrollo Urbano en las personas y su calidad de vida a través de un modelo asistencialista en el que procura dotar de vivienda digna (ya sea por adquisición asistida o arrendamiento) a sus ciudadanos.

La política abarca las áreas urbanas y los asentamientos humanos en el país, y propone un crecimiento sustentable. Además, plantea reformas profundas en la legislación e institucionalidad que afecta a las ciudades y por lo tanto debe ser entendida como una Política de Estado que trascienda los gobiernos nacionales. Como documento jurídico, la política establece principios, objetivos y líneas de acción focalizadas en el combate a la dispersión poblacional, particularmente, a la segregación social urbana pues es el mayor problema de las ciudades de Chile. Asimismo, la política retoma problemáticas relevantes como: la movilidad, la falta de conectividad y la congestión urbana, la deficiente conservación del patrimonio, la agresión a los sistemas naturales y la falta de espacios públicos de calidad; finalmente en el ámbito institucional, la ineficacia institucional en la administración de las ciudades.

Por otro lado, la Política de Vivienda de Chile cuenta con diversos programas para subsidiar la adquisición o arrendamiento de la vivienda, además de programas para la reincorporación de barrios y colonias afectados por la gentrificación y dispersión poblacional, así como programas para el rescate de espacios públicos.

3.9 Programas del Sector Vivienda en Chile

- Subsidios para comprar o construir

1. Para Familias de Sectores Medios

Estos subsidios están dirigidos a personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o con recursos propios. Se puede comprar o construir una vivienda nueva o usada.

2. Para Familias de Sectores Vulnerables

Estos subsidios están dirigidos a familias sin vivienda que viven en situación de vulnerabilidad social, que no tienen capacidad de endeudamiento y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social sea bajo (el FPS es el documento que evalúa y califica las carencias económicas de las personas).

3. Programa Rural

Programa que permite mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos y apoya el desarrollo de su vivienda integral.

4. Subsidio *Leasing* Habitacional

Este programa permite acceder a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas (con un monto tope) en todo el país, a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa. El programa otorga subsidios de diferente valor, dependiendo del precio de la vivienda, de la región donde ésta se encuentra y de su ubicación en zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, zonas de conservación histórica o si se aplica sobre un inmueble de conservación histórica.

- Subsidios para Mejorar la vivienda

1. Reparación y Mejoramiento

Este subsidio busca interrumpir el deterioro y mejorar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, apoyando el financiamiento de obras como cimientos, mejoramiento de instalaciones o adecuaciones como innovaciones de eficiencia energética.

2. Ampliación de Vivienda

Este subsidio permite ampliar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, apoyando el financiamiento de obras como construcción de nuevas habitaciones o aumento de superficie para fines sanitarios.

- Subsidios para el mejoramiento del entorno

1. Mejoramiento de Entorno y Equipamiento Comunitario

Este subsidio permite a familias vulnerables o de grupos emergentes construir, mantener o reparar el equipamiento comunitario o los bienes nacionales de uso público cercanos a sus viviendas, o efectuar obras en el terreno donde se emplaza su condominio.

2. Recuperación de Barrios

Este programa busca contribuir a mejorar las condiciones en las cuales se desarrolla la vida de barrio. Para ello, plantea, en primer lugar, un plan intensivo de acciones sobre las condiciones físicas del entorno y, en segundo lugar, un plan de fortalecimiento de las organizaciones sociales y la convivencia comunitaria.

3. Espacios Públicos

Es un programa concursable que permite construir o rehabilitar obras en plazas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y en otros espacios urbanos de uso público, con el objeto de reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando dichos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.

4. Vialidad Urbana

Son obras que mejoran las vías urbanas abordando el espacio público completo, esto es, calzadas y aceras, rehaciendo o mejorando los pavimentos, ampliando capacidades, mejorando estándares con la implementación, por ejemplo, de vías segregadas para locomoción colectiva, paraderos, semáforos, señalización y demarcación, iluminación, ciclovías, solución para el escurrimiento de las aguas lluvia, facilidades para discapacitados, paisajismo, etc.

5. Pavimentos de Calles, Veredas y Acera

Este programa busca reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, ayudando a financiar la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentaciones de calles.

- Subsidio para arrendamiento de vivienda

Este programa entrega un subsidio habitacional destinado a apoyar el pago del arrendamiento de una vivienda a familias vulnerables y emergentes con posibilidad de realizar pagos mensuales destinados al arrendamiento de una vivienda. La familia beneficiada deberá buscar una vivienda que cumpla con las características exigidas.

- Programas de rescate del Sector Vivienda en Chile

1. Programa “Quiero Mi Barrio”

Se trata de un programa para la recuperación de barrios de la periferia del Chile. Surgió en el año 2006 y su objetivo es iniciar una recuperación física y social a escala barrial, facilitando el vínculo de ese barrio (ubicado en la periferia) con su ciudad. Este trabajo se desarrolla junto a las personas y el municipio local, a través de un proceso participativo, que facilita el encuentro, la participación y la vida en comunidad. A la fecha son 203 barrios beneficiados por este programa.

2. Programa de Regeneración de Condominios Sociales

Es un programa que tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias que habitan en condominios sociales en situación de alto deterioro, a través de una estrategia integral de intervención que permita simultáneamente la movilidad habitacional de las familias y la regeneración urbana del barrio.

Anexos

Anexo I - Facultades de los organismos de vivienda

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda	• Administrar los recursos humanos, materiales y financieros. • Coordinar el Consejo Nacional de Vivienda. • Fungir como Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Vivienda. • Promover la observancia de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable. • Impulsar acciones en materia de vivienda, mediante programas estratégicos e instrumentos jurídicos. • Determinar la formulación e instrumentación de la Política y el Programa Nacional de Vivienda. • Representar a la CONAVI ante las distintas instancias Federales, Estatales y Locales. • Proponer la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de construcción de vivienda. • Proponer reformas a la legislación en la materia • Impulsar una oferta diversa y flexible de vivienda. • Establecer estrategias para disponer la coordinación interinstitucional. • Propiciar la participación de las entidades financieras. • Patrocinar los instrumentos, mecanismos y líneas de acción que procuren la simplificación y facilitación de los procedimientos y trámites para el desarrollo de proyectos habitacionales. • Normar y regular los programas y acciones de vivienda. • Determinar la estrategia y líneas de acción para la instrumentación y ejecución de la Política y Programa Nacional de Vivienda. • Representar legalmente a la comisión, entre otras.	\$130.008,92	\$1.560.107,04
Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	• Establecer e impulsar un proceso integral de financiamiento y soluciones a la vivienda. • Conducir el logro de acuerdos con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal. • Impulsar la relación institucional y concertación con dependencias federales, así como sociales, públicas, privadas e internacionales. • Disponer acciones que promuevan el desarrollo del mercado secundario, rural y de arrendamiento de vivienda. • Establecer el programa de financiamiento y garantías de la CONAVI. • Evaluar la participación de la banca privada, de desarrollo, instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda. • Promover y apoyar la constitución y operación de organismos que proporcionen asesoría, capacitación, apoyo y acompañamiento a las Entidades Federales, Estatales y Municipales, con relación a la atención de la población vulnerable y de bajos ingresos. • Determinar el alcance de la producción social de vivienda, vivienda de construcción progresiva y rural. • Impulsar que las reglas de operación de las entidades y dependencias que otorgan créditos hipotecarios, incluyan alternativas de financiamiento para la aplicación de programas y acciones que impulsen la movilidad habitacional. • Dictar criterios y mecanismos de fortalecimiento. • Emitir, proporcionar y dar seguimiento a la integración de información que solicite la junta de gobierno, auditoría y demás instancias competentes.	\$94.752,22	\$1.137.026,64

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	• Proponer y colaborar en la expedición y/o elaboración de normas en materia de vivienda. • Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba. • Contribuir a definir y cuantificar los distintos tipos de necesidades habitacionales. • Conducir y establecer estudios y diagnósticos en materia de vivienda. • Acreditar las acciones del otorgamiento y entrega del premio nacional de vivienda. • Definir la delimitación de las áreas o perímetros urbanos. • Determinar las estrategias de acción correspondientes a la comisión. • Promover planes estratégicos para que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda. • Establecer medidas que proporcionen a la población información para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo habitacional sustentable urbano. • Determinar estrategias de acción que faciliten mecanismos de información y elaboración de estudios. • Conducir y establecer la operación y funcionamiento del sistema nacional de información e indicadores de vivienda. • Evaluar los efectos de la política nacional de vivienda. • Proponer al Instituto Nacional de Estadística y Geografía los indicadores que en materia de vivienda deberán considerarse. • Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y los organismos nacionales de vivienda la actualización periódica de la información de la cuenta satélite de vivienda en México. • Acreditar y difundir en materia de financiamiento para la vivienda. • Fomentar la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de ecotecias en materia de vivienda y saneamiento. • Colaborar con el director general para establecer mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la comisión.	\$94.752,22	\$1.137.026,64
Dirección de Suelo Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda	• Elaborar políticas y programas para la generación y consolidación de una oferta de suelo, con servicios y equipamiento para el desarrollo de acciones de vivienda, a fin de propiciar congruencia y armonía entre el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, el medio ambiente y la producción de vivienda. • Asesorar a las autoridades estatales y municipales, en la elaboración y ejecución de programas y proyectos para la incorporación de suelo para la vivienda, con infraestructura y servicios, así como para el aprovechamiento de áreas intraurbanas. • Promover que la incorporación de suelo para fines habitacionales observe las disposiciones legales en materia de asentamientos humanos, agraria y ambiental aplicables, para propiciar un desarrollo sustentable. • Desarrollar mecanismos que impulsen la participación equitativa y justa de ejidatarios, comuneros, sector privado y social en la generación de suelo que sirva para desarrollos inmobiliarios habitacionales. • Definir criterios urbanos sustentables en los ámbitos del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, articulados a la vivienda.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección de Sustentabilidad y Calidad de Vivienda	• Coordinar reuniones de trabajo con expertos y autoridades responsables para la creación, expedición y evaluación de normas oficiales y mexicanas de vivienda, de acuerdo con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para que los productos y servicios utilizados en la producción de vivienda cumplan con estándares de calidad, seguridad y desempeño. • Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba en materia de vivienda, para estandarizar los insumos para la producción habitacional que garanticen la seguridad física de las construcciones. • Establecer lineamientos que permitan regular el diseño, construcción y mantenimiento de conjuntos habitacionales, para mejorar la habitabilidad, durabilidad y sustentabilidad de la vivienda, reducir sus costos y hacer más eficientes los procesos de edificación. • Establecer mecanismos de fomento dirigidos a los sectores público, privado y social, para investigación y desarrollo de productos y procedimientos constructivos, que alienten la innovación tecnológica y la industrialización de la construcción de la vivienda. • Desarrollar mecanismos para promover la homologación de conceptos generales de construcción, urbanización y equipamiento que complementen el Código de Edificación de Vivienda para brindar hogares de calidad principalmente a las familias de más bajos ingresos económicos.	\$36.704,96	\$440.459,52
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	• Coordinar, concertar y promover programas y acciones de vivienda. • Definir y coordinar los procesos para la operación, ejecución y seguimiento de los subsidios que atiendan las necesidades de vivienda. • Evaluar y dar seguimiento a la aplicación de fondos federales en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado. • Promover que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas Leyes de vivienda. • Proponer acciones que promuevan la homologación normativa y la simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones de vivienda. • Trabajar de manera coordinada con las otras Subdirecciones Generales. • Establecer vínculos institucionales, convenios de colaboración e intercambio de información relacionada con el Sector Vivienda. • Proponer medidas que fortalezcan la capacidad de gestión de los gobiernos locales.	\$94.752,22	\$1.137.026,64
Dirección de Enlace Institucional	• Colaborar en el diseño de líneas de acción tendientes a la construcción de consensos y acuerdos entre el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión. • Mantener la comunicación y cumplir las funciones de enlace institucional con la Unidad Administrativa de la SEGOB encargada de las relaciones con el Poder Legislativo. • Coordinar la promoción entre los gobiernos de las entidades federativas para que expidan sus respectivas Leyes de vivienda. • Facilitar que los gobiernos de las entidades federativas actualicen o elaboren sus programas de vivienda.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección de Enlace con Estados y Municipios	- Formular y proponer bases de colaboración y coordinación intersecretarial en los municipios de atención inmediata y regiones prioritarias por entidad federativa. - Proporcionar asesoría en la gestión para la suscripción de convenios. - Desarrollar esquemas para el seguimiento y evaluación de los convenios suscritos con los sectores público, privado y social. - Verificar e identificar necesidades y compromisos en materia de simplificación de trámites asociados a la producción de la vivienda entre las instancias de los sectores público, privado y social. - Analizar el desarrollo de los costos indirectos asociados a la producción de vivienda. - Desarrollar y elaborar con los actores del Sector Vivienda la propuesta de desgravación y simplificación de trámites que permita la elaboración de convenios de coordinación y colaboración.	\$36.704,96	\$440.459,52
Dirección de Enlace Ciudadano	- Coordinar la elaboración, recopilación y difusión de los documentos y programas disponibles en materia de educación financiera específica para vivienda. - Asesorar a los interesados sobre las alternativas financieras acordes con la situación laboral y el nivel de ingreso de las personas y familias. - Identificar, dar seguimiento y difundir la disponibilidad de herramientas de consulta tales como: simuladores de crédito hipotecario, cursos en línea y presenciales. - Supervisar la integración de información proporcionada por las autoridades locales. - Asesorar en la elaboración de documentos relacionados con la calidad de la vivienda y de los servicios habitacionales en conjuntos residenciales, colonias y en el entorno citadino. - Diseñar las propuestas sobre calidad de vida y aspectos comunitarios. - Coordinar la atención a las peticiones, quejas, sugerencias, así como dar orientación a la demanda de los ciudadanos en materia de vivienda.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	- Proponer y emitir estrategias y líneas de acción para la instrumentación jurídica y legal de la política nacional de vivienda en los sectores. - Representar a la Comisión en todos los asuntos legales o jurisdiccionales. - Establecer y coordinar la relación institucional de la Comisión con el Congreso de la Unión y el Poder Legislativo de los Estados. - Promover y coordinar la vinculación de la Comisión con los Organismos Nacionales de Vivienda. - Asesorar y colaborar con el Director General en la organización, planeación y funcionamiento de la H. Junta de Gobierno de la Comisión. - Establecer los lineamientos para la relación de la Comisión con la ciudadanía. - Evaluar y conducir el cumplimiento del marco jurídico en materia de acceso a la información pública. - Constituirse en el eje de asesoría y apoyo legal para el ejercicio de las funciones atribuidas a las unidades administrativas de la Comisión. - Determinar y establecer las acciones conducentes para la realización de las sesiones de los distintos órganos colegiados dentro del sector en los que la Comisión forma parte. - Asesorar al Director General en la ejecución de los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno. - Apoyar al Director General en su calidad de secretario ejecutivo de la comisión intersecretarial y en el seguimiento de los asuntos que le sean encomendados para el cumplimiento de los lineamientos establecidos. - Colaborar con el Director General en la coordinación del Consejo Nacional de Vivienda. - Realizar las acciones necesarias ante las unidades administrativas de la Comisión. - Definir las directrices y coordinar la integración de los diferentes informes y evaluaciones sobre el desempeño de las actividades, evaluación de gestión y ejercicio presupuestal y de resultados. - Participar en representación de la Comisión Nacional de Vivienda en los Órganos de Gobierno y demás cuerpos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda. - Coordinar la atención de las unidades administrativas de la comisión a los trabajos de revisión y auditoría que realicen las autoridades fiscalizadoras. - Procurar que los actos que realice la CONAVI por conducto de sus servidores públicos observen y cumplan el marco legal y normativa aplicable a la entidad. - Conducir los acuerdos y demás disposiciones de la H. Junta de Gobierno, así como tomar las medidas y supervisar las acciones para su cumplimiento por parte de las unidades administrativas competentes de la Comisión.	\$94.752,22	\$1.137.026,64
Dirección de Comunicación Social	- Recibir, analizar y/o transmitir a través de todos los medios disponibles, información relevante asociada a la CONAVI. - Coordinar relaciones y contactos con los medios de comunicación y atender sus solicitudes de información sobre la Comisión Nacional. - Coordinar la elaboración y distribución de material informativo escrito y gráfico de manera oportuna para los medios regionales, nacionales e internacionales. - Desarrollar campañas, contenidos, ejes de comunicación de la institución y darle salida a través de diferentes herramientas de difusión masiva.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección de Logística de Giras y Eventos	- Asegurar con autoridades estatales y municipales, así como con los responsables de las empresas constructoras, la logística para la ejecución de los eventos de vivienda. - Planear reuniones de coordinación y recorridos de avanzada. - Definir el lugar, los accesos de personajes y autoridades, así como de los contingentes de invitados y beneficiarios, así como áreas de estacionamiento, salidas de emergencia, y asegurar los recorridos por tierra considerando tiempos, rutas y distancias. - Planear las labores de apoyo logístico durante la ejecución de las giras de trabajo.	\$36.704,96	\$440.459,52
Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva	- Conducir la Política de Vivienda, analizando su impacto a nivel geográfico y económico para establecer criterios y mediciones de su efectividad y jerarquizar las necesidades de vivienda. - Evaluar la Política de Subsidios para la Vivienda del Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley, en el Plan Anual de Evaluación, el Programa Nacional de Vivienda y demás disposiciones aplicables. - Proponer el programa de trabajo anual de la comisión, así como también el programa nacional de vivienda en coordinación con el resto de las ONAVIS. - Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia. - Diseñar medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo habitacional sustentable urbano. - Diseñar y elaborar estudios en materia de vivienda. - Realizar y actualizar diagnósticos de la situación habitacional de todo el país. - Difundir a todos los actores del mercado, determinando y promoviendo mecanismos e instrumentos de acceso a la información que generen las instituciones públicas y privadas en materia de financiamiento para la vivienda de forma sistematizada, oportuna y calendarizada cumpliendo los requerimientos mínimos que deban ser materia de coordinación para la regulación de las construcciones. - Colaborar en el establecimiento de mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la comisión. - Dirigir y supervisar las unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva conforme a los lineamientos que determine la comisión. - Las demás que en el ámbito de su competencia les señale otras disposiciones legales y las que le confiera la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.	\$61.984,78	\$743.817,36
Dirección de Política de Vivienda e Información	- Coordinar la formulación de indicadores que sirvan para definir la Política Nacional de Vivienda del Gobierno Federal. - Supervisar el procedimiento relativo al Premio Nacional de Vivienda - Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del fondo sectorial CONACYT -CONAVI - Coordinar el desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección de Planeación y Evaluación	- Elaborar proyectos estratégicos y específicos en concordancia con los objetivos de la institución. - Asegurar que los proyectos estratégicos sean medibles y alcanzables en el corto plazo. - Recomendar los procedimientos para identificar proyectos estratégicos de la institución.	\$36.704,96	\$440.459,52
Coordinación General de Subsidios	- Colaborar con la definición de alcances para la operación, ejecución y seguimiento de los subsidios que atiendan las necesidades de vivienda - Coordinar la promoción de los alcances para la aplicación del subsidio conforme a las reglas establecidas para los distintos participantes del Sector Vivienda - Establecer los mecanismos de seguimiento y control de los subsidios que sean necesarios para la correcta aplicación y administración de los recursos. - Hacer propuestas para el adecuado mantenimiento de la plataforma tecnológica para la correcta operación del subsidio. - Coordinar la instrumentación de las nuevas líneas de productos de subsidios de forma conjunta con las áreas internas de la CONAVI y organismos nacionales de vivienda. - Apoyar al Director General en la formulación de propuestas de los lineamientos de operación de los programas que impliquen subsidios en materia de vivienda de su competencia, que determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación. - Desarrollar instrumentos programáticos, financieros, administrativos y de fomento para apoyar acciones de vivienda en sus diversos tipos y modalidades. - Coordinar la operación del programa de subsidios y los proyectos especiales, así como acciones para el cumplimiento de sus reglas de operación, de los convenios de adhesión y del Manual de Procedimientos para la Operación del Programa, para otorgar apoyos económicos a personas de bajos ingresos. - Autorizar el pago de subsidios a las entidades ejecutoras, dictar acciones para la conciliación de las devoluciones con la Coordinación General de Administración y la solicitud del pago de cargas financieras que correspondan para el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.	\$61.984,78	\$743.817,36
Dirección de Promoción y Operación de Subsidios	- Planear y coordinar la promoción del programa de subsidios para la vivienda a cargo de la CONAVI entre instituciones que deseen adherirse, entidades ejecutoras y diferentes actores del Sector Vivienda - Establecer las acciones para la promoción del programa de subsidios ante las instituciones del Sector Vivienda. - Supervisar la integración del expediente de la entidad interesada en adherirse al programa a fin de hacerlo llegar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. - Establecer los mecanismos de seguimiento para la consecución de la firma del convenio de adhesión al programa de subsidios para vivienda de cada una de las entidades que se adhieran a éste.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Dirección de Política de Vivienda	• Coordinar la formulación de indicadores que sirvan para definir la Política Nacional de Vivienda del Gobierno Federal. • Supervisar el procedimiento relativo al Premio Nacional de Vivienda. • Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del fondo sectorial CONACYT-CONAVI. • Coordinar el desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda de la Comisión Nacional de Vivienda. • Establecer indicadores en materia de vivienda, que en coordinación con el INEGI se consideren en el levantamiento de los censos nacionales, encuestas y conteos. • Formular sistemas de información e indicadores de vivienda para los gobiernos estatales y municipales.	\$36.704,96	\$440.459,52
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	• Autorizar el contenido de los instrumentos jurídicos en los cuales participe CONAVI. • Representar al área jurídica ante la H. Junta de Gobierno de la Comisión, así como en los diferentes comités internos que la misma tiene. • Asesorar jurídicamente a las distintas unidades administrativas de CONAVI en el desahogo de las auditorías internas o externas practicadas por los entes fiscalizadores. • Autorizar el contenido de las promociones o escritos elaborados para la interposición de demandas, contestaciones a demandas, o recursos administrativos, interpuestos por o en contra de la comisión, por medio de los cuales se promueve la defensa del patrimonio e intereses institucionales. • Representar a la Comisión en los juicios o procedimientos administrativos en los cuales sea parte, para defender el patrimonio e intereses de CONAVI. • Proponer la organización y celebración de eventos jurídicos en temas de interés para el personal de la Comisión. • Fijar la postura jurídica institucional que habrá de seguirse, en el diseño de los productos que se innoven o introduzcan al mercado. • Establecer vínculos para interactuar con otras instituciones públicas, sociales y privadas conforme a su competencia para el desarrollo de los programas de la comisión dentro del marco legal aplicable. • Autorizar el contenido del convenio de adhesión que se firma con las Entidades Ejecutoras del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda. • Fungir como enlace responsable de la CONAVI, con COFEMER y demás autoridades que requieran emitir su aprobación a las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda y demás normatividad que se requiera publicar en el Diario Oficial de la Federación. • Informar a la Subdirección General de adscripción, el debido cumplimiento de los requerimientos y/o resoluciones administrativas y/o jurisdiccionales solicitadas a CONAVI. • Colaborar con las diferentes unidades administrativas de CONAVI • Conducir las actividades del comité de información de CONAVI y asesorar a las diferentes unidades administrativas de la institución en las respuestas que se emitan a través del portal del IFAI.	\$61.984,78	\$743.817,36
Dirección Normativa	• Analizar el aspecto jurídico de las consultas presentadas por las diversas áreas de la CONAVI. • Representar jurídicamente a la Comisión en los actos que le sean determinados asesorando y emitiendo opinión en el ámbito de su competencia. • Analizar los proyectos sobre aspectos jurídicos derivados de la celebración de contratos y convenios en los que participe la CONAVI. • Analizar jurídicamente los instrumentos administrativos que involucren a la CONAVI. • Verificar el registro de los nombramientos de los representantes de la CONAVI ante los órganos de gobierno de las entidades paraestatales y cuerpos colegiados externos.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Coordinación General de Administración	- Proponer los lineamientos y políticas institucionales para los procesos de programación, presupuestación, organización y administración de los recursos humanos, relaciones laborales, recursos materiales, financieros, e informáticos; así como en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obra pública y servicios relacionados con la misma. - Dirigir, controlar y evaluar los procesos de administración de recursos presupuestales y financieros. - Formular y proponer los planes y estrategias para dotar de recursos financieros y presupuestales a la Comisión. - Proporcionar a las unidades administrativas de la Comisión servicios de apoyo administrativo en materia de recursos humanos, servicios generales, bienes muebles e inmuebles y adquisiciones asegurando el buen uso de los mismos. - Formular propuestas de mejora de la organización al Director General, para el óptimo funcionamiento de la Comisión y efectuar las modificaciones a las estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad a las disposiciones legales aplicables. - Coordinar la integración, funcionamiento, control y seguimiento de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles; y de Información de la Comisión. - Coordinar el funcionamiento de la Unidad de Enlace. - Participar en la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo. - Coordinar la elaboración de las aportaciones correspondientes para la rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. - Conducir las relaciones laborales de la Comisión. - Proponer y coordinar los programas de capacitación y adiestramiento del personal de la Comisión. - Proponer, dirigir, controlar y evaluar las políticas y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que determine la Junta de Gobierno. - Establecer los mecanismos de coordinación entre las unidades que conforman la Comisión y las diversas instancias de control y fiscalización.	\$61.984,78	\$743.817,36
Dirección de Programación y Presupuesto	- Consolidar la información de las unidades administrativas sobre las acciones realizadas y resultados alcanzados respecto de las políticas sectoriales de vivienda. - Elaborar los reportes correspondientes de la Cuenta de la Hacienda Pública, de la CONAVI - Establecer las estrategias para la supervisión del ejercicio del gasto ejercido, en base a la calendarización presupuestada por partida. - Verificar el cumplimiento de las normas presupuestarias en la reasignación del gasto de operación de la CONAVI.	\$36.704,96	\$440.459,52
Dirección de Administración de Recursos	- Emitir y difundir políticas y lineamientos internos de operación. - Coordinar que los movimientos del almacén de consumo, entrega de material, altas o bajas de activo fijo y compras, se realicen conforme a la normatividad y lineamientos establecidos. - Evaluar y autorizar las altas, bajas y asignaciones de bienes de activo fijo. - Coordinar las reuniones del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios. - Coordinar la elaboración y el contenido de las carpetas ejecutivas que se utilicen en las reuniones del subcomité.	\$36.704,96	\$440.459,52

Comisión Nacional de Vivienda México			
Área	Funciones	Salario (prestaciones netas)	Monto anualizado
Titular del Órgano Interno de Control	ARTÍCULO 26.- La Comisión contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de Función Pública. Asimismo, contará con un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 26 de la Ley de Vivienda)	\$61.984,78	\$743.817,36
Fuente: MANUAL de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda. (DOF del 5 de noviembre del 2015) / Portal de Transparencia (http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/consultarPuesto.do?method=showEdit&idPuesto=CF01120&_idDependencia=20120)		\$1.332.811,14	\$15.993.733,68

Anexo II - Instituciones del Sector Vivienda y créditos por tipo de solución

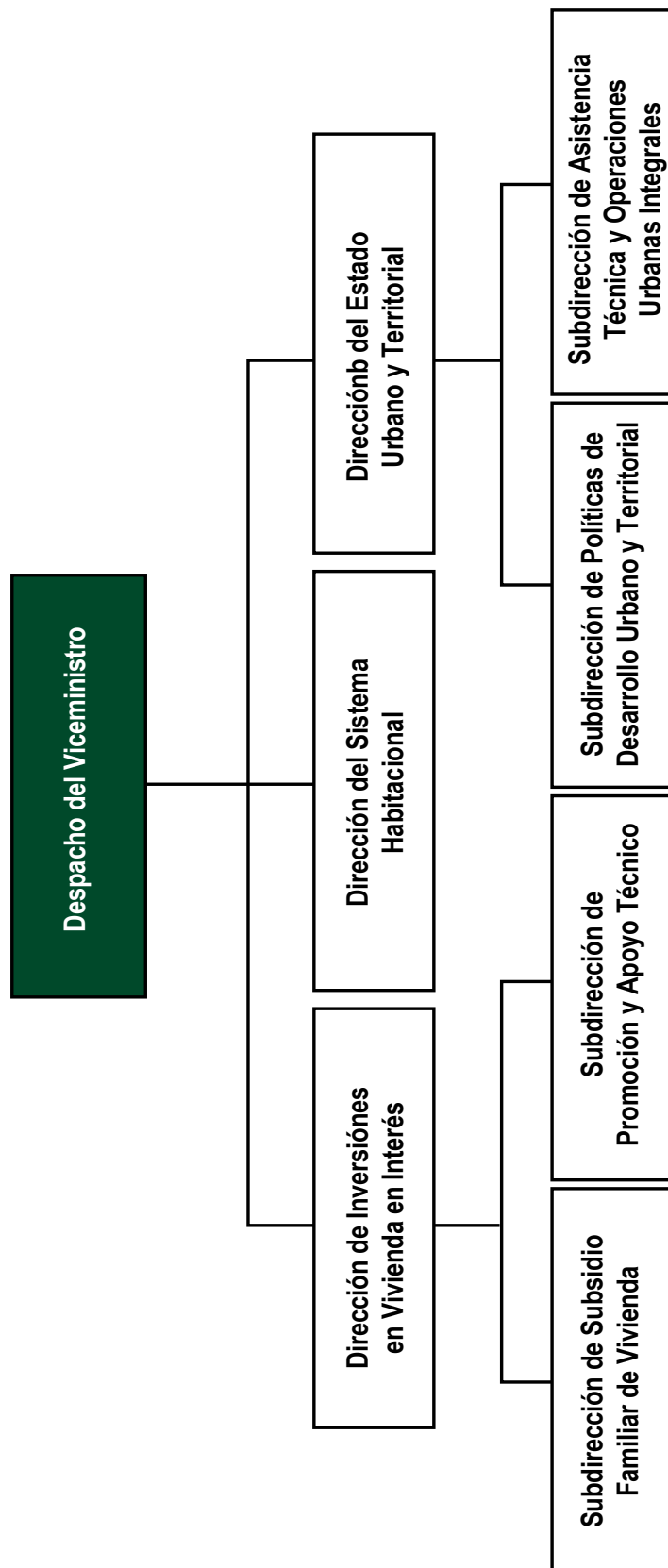
Instituciones públicas del Sector Vivienda

Institución	Población objetivo	Presupuesto de los principales programa
Infonavit	Trabajadores asegurados del sector privado.	Acciones de financiamiento para vivienda = \$74,415 mdp
SHIF	Público en general a través de créditos y garantías (otorgados mediante intermediarios financieros), SHF promueve la construcción y adquisición de viviendas preferentemente de interés social y medio.	- Operación de financiamiento a desarrolladores inmobiliarios de vivienda = \$639,363 mdp - Operación de crédito para vivienda a través de entidades financieras = \$576,904 mdp - GSC Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. - Aseguramiento de crédito a la vivienda = \$164,032 mdp
FONAHPO	Hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda.	- Programa de Apoyo a la Vivienda = \$2,543,426 mdp - Programa de Otorgamiento de Crédito (Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular) = \$16,148 mdp - Programa de escrituración = \$14,323 mdp
FOVISSSTE	Trabajadores asegurados del sector público	Préstamos hipotecarios y FOVISSSTE = \$ 902,255 mdp
ISSFAM	Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, personal militar retirado, pensionistas y derechohabientes.	- Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda = \$68,730 mdp - Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales = \$ 9,624 mdp

Créditos otorgados en 2015

Número de créditos por tipo de solución 2015					
	Adquisición	Mejoramiento	Autoproducción	Total	Composición%
Infonavit	380,000	280,000	0	660,000	56.9
FOVISSSTE	50,000	20,000	0	70,000	6.1
Banca	130,000	80,000	40,748	250,748	21.6
Otras entidades	55,109	63,623	60,000	178,732	15.4
Total	615,109	443,623	100,748	1,159,480	100

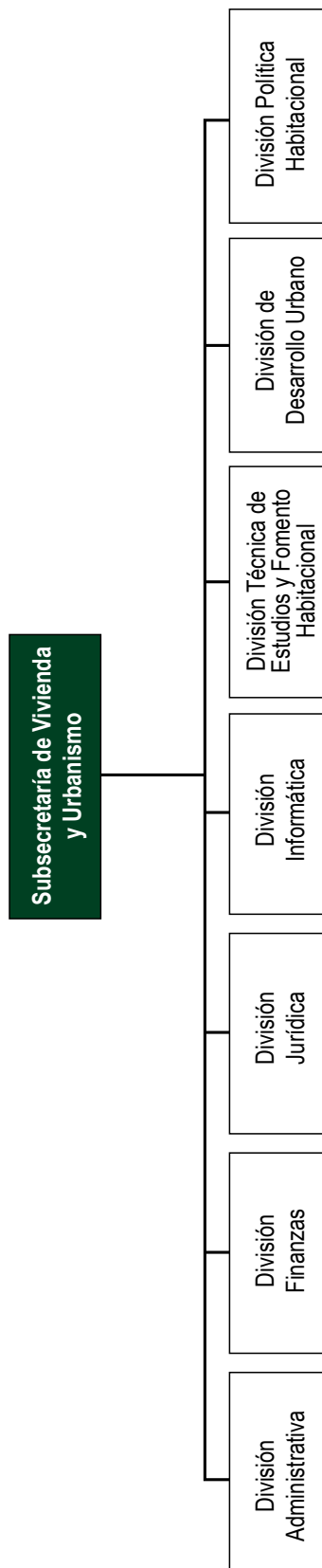
Fuente : Elaborado por la Dirección de Estudios Económicos de la Vivienda , SHF.

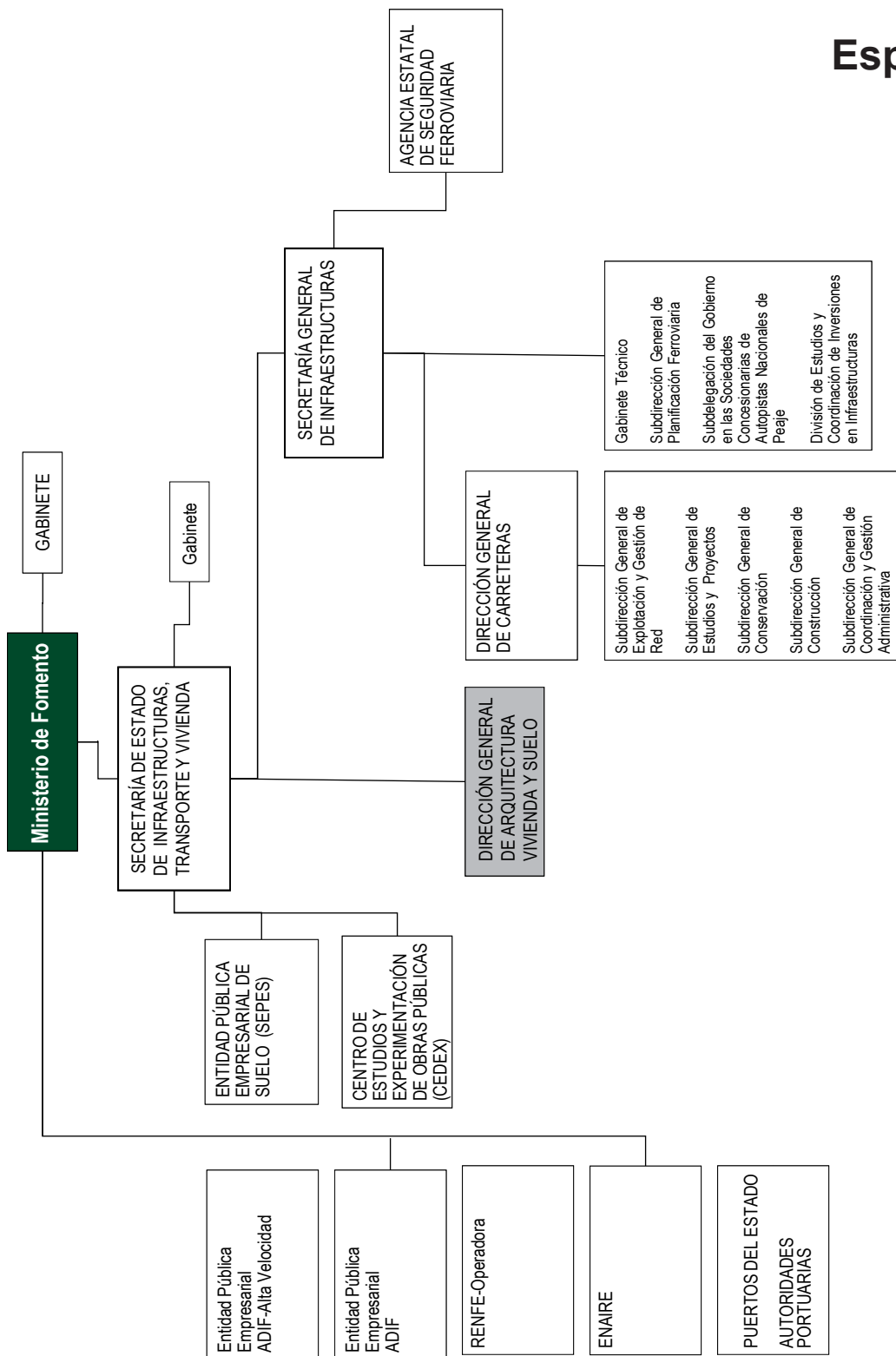


Anexo III* Colombia

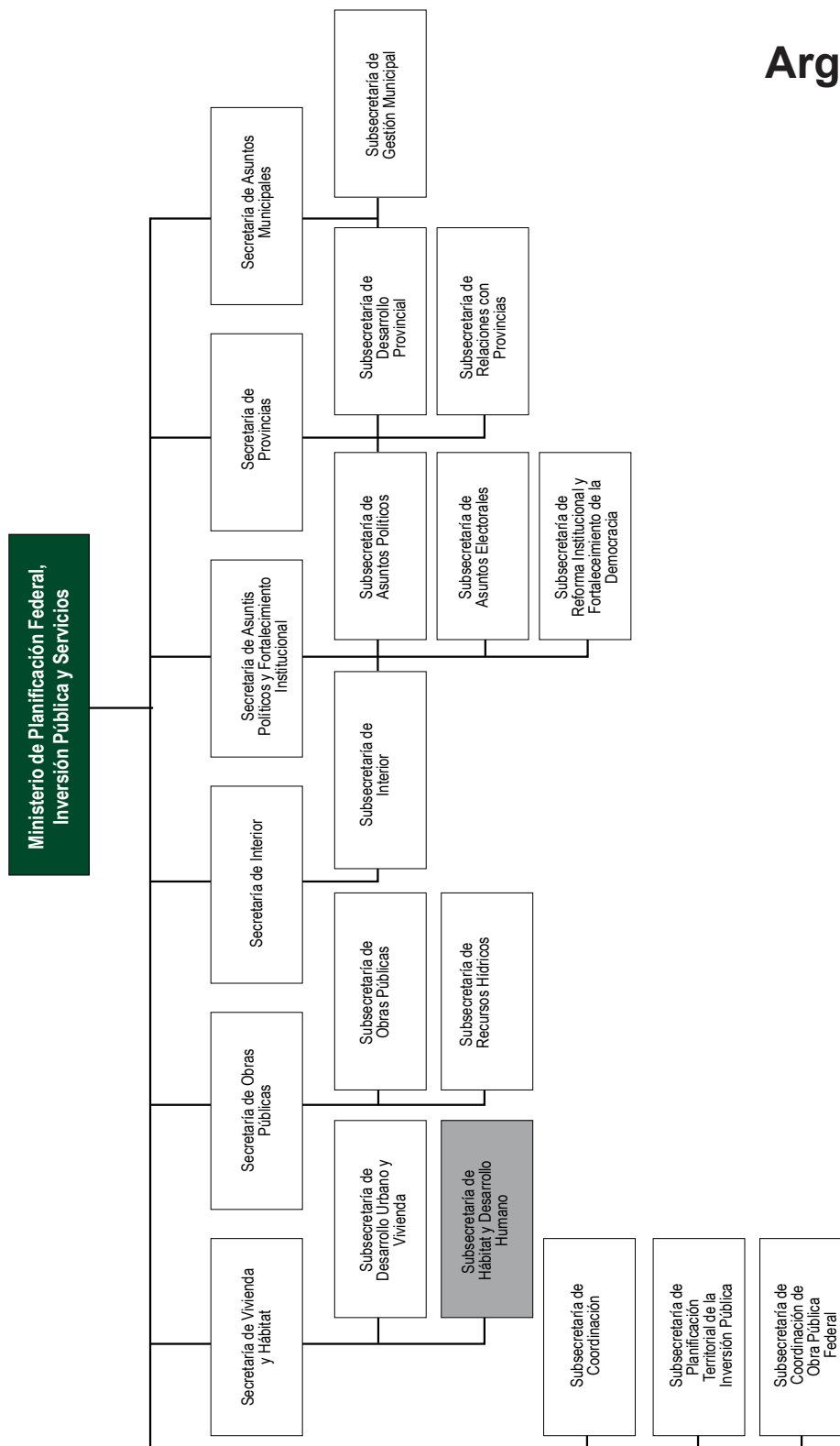
*Las siguientes estructuras orgánicas han sido modificadas por fines ilustrativos.

Chile

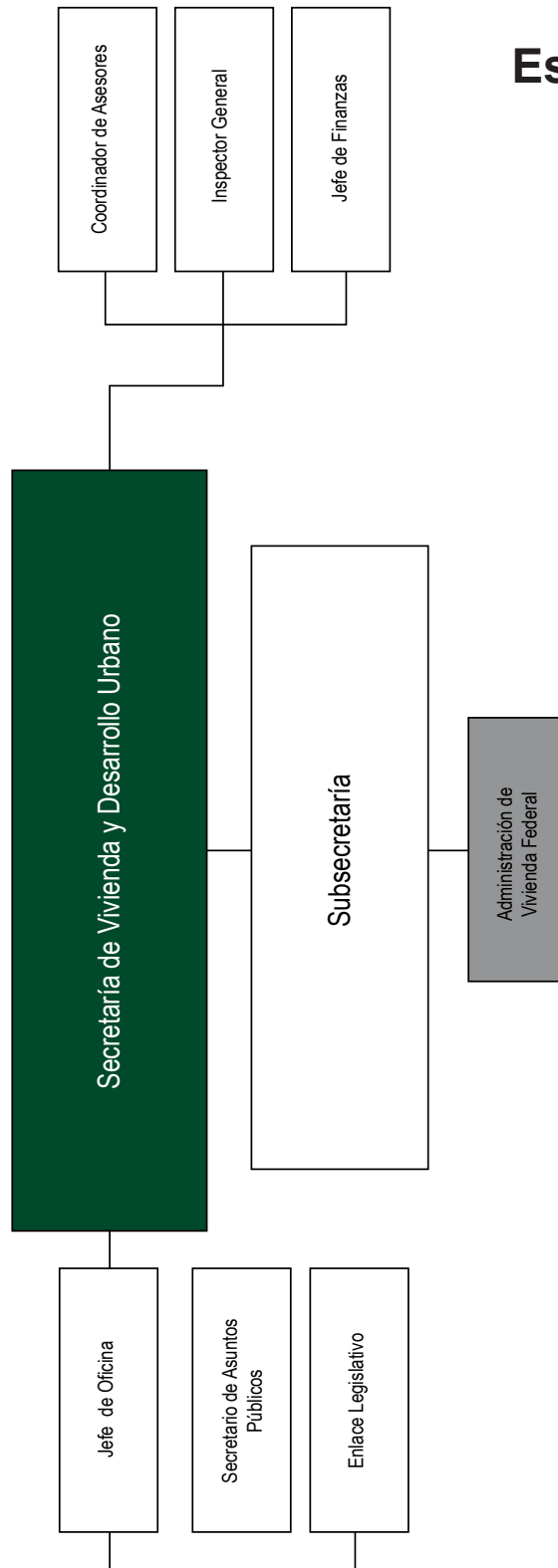




Argentina



Estados Unidos



Anexo IV

Historia de Sector Vivienda en Colombia

- Etapa higienista (1918-1942)

La etapa higienista comienza en 1918 con el decreto de la Ley 46. Este mandato jurídico se realizó como respuesta a la sociedad de organizaciones médicas y sus demandas de mejoramiento en las condiciones de vivienda y salubridad de la población, particularmente de la zona rural. En la década de los treinta, se crearon los primeros organismos para promover la construcción y el crédito a la vivienda como el Banco Central Hipotecario (BCH) en 1932.

La reforma de 1936 trajo un enfoque relacionado con el New Deal respecto al tratamiento de la propiedad y la utilidad pública de la tierra. La política de aquellos años se enfocaba en mejorar las relaciones obrero patronales que se habían caracterizado por ser conflictivas y violentas. Los conceptos que guiaron estas acciones de gobierno están íntimamente relacionados con el combate a la pobreza, este esfuerzo se entiende mejor al considerar que la población objetivo de estas políticas era, fundamentalmente, la clase proletaria, obrera, y campesina. En consecuencia, se promovió la construcción de viviendas obreras y granjas para el campesinado con un subsidio de hasta el 25% que otorgaba el municipio.

Para 1939, con el cambio de mandato presidencial, se efectúa uno de los cambios más trascendentales en materia de créditos a la vivienda pues se crea Instituto de Crédito Territorial (ICT) cuyo objeto es la construcción y financiamiento de vivienda rural. Para 1942, se faculta al Instituto para financiara proyectos de vivienda urbana y permanece hasta 1991 cuando se modifica el modelo a una nueva gestión pública.

- Etapa institucional (1942 - 1965)

Este periodo se caracterizó por la intervención del Estado en el mercado de vivienda, particularmente, en la oferta habitacional. En este sentido, las políticas públicas y modificaciones constitucionales ampliaban las facultades de las instituciones gubernamentales. Asimismo, se crearon nuevas instancias para fomentar el desarrollo y el crédito a la vivienda. Muestra de ello fue la creación de la Caja de Vivienda Popular de Bogotá en 1942 y la Caja de Vivienda Militar en 1947.

A partir de 1951 los programas de la Política de Vivienda se ampliaron a la construcción de vivienda, pasando al financiamiento de lotes, construcción de vivienda, reparación y reconstrucción, liberación de hipoteca y otras deudas, el papel del ICT se vuelve prioritario. Las modificaciones en la estrategia de vivienda permanecieron hasta el cuatrienio de 1953-1957, periodo en el cual se crea el Subsidio Familiar de Vivienda cuyo monto se fijaba en función del número de hijos de los beneficiarios y se ejercía como una transferencia directa del Estado.

En 1957 se crean los lineamientos para el desarrollo de políticas de vivienda que cumplan con los principios de integralidad, es decir, deberán fomentar la creación de ciudades centrales, con equipamiento, acceso de vías, infraestructura urbana, etc. Asimismo, los lineamientos de construcción de vivienda se fijaron el mismo año con el propósito de asegurar que los complejos habitacionales evitaran el hacinamiento y tuvieran condiciones sanitarias básicas.

En el cuatrienio de 1958-1962, el gobierno en turno identificó algunas áreas de oportunidad en el Sector Vivienda, principalmente sostuvo la idea de que el déficit habitacional se generaba por la falta de acceso de la población al mercado financiero y que la ausencia de resultados en las políticas de vivienda era resultado de la mala planeación previamente ejecutada (en especial, en la periferia) caracterizada por la dispersión poblacional. Como respuesta a esta situación, se fomentaron políticas de apoyo para el sector de la construcción con incentivos fiscales y el Programa P3³ para combatir las deficiencias cuantitativas y cualitativas en materia habitacional.

Para mediados de los sesenta las preocupaciones en materia de vivienda se focalizaron en la coordinación interinstitucional debido a que no existía una legislación específica en materia o un plan nacional de vivienda. Esta situación se modificó gradualmente con la creación de normas y reglamentos homologados para todas las autoridades del sector y consistentes con el Plan Alianza para el Progreso⁴.

3 El programa P3 consistía en dividir el costo de una vivienda en 3 aportaciones: las del constructor, las del gobierno y las del adjudicatario.

4 4 La APRO o Alianza para el Progreso fue un programa de apoyo económico, político y social de Estados Unidos para algunos países de América Latina.

- Etapa de transición (1965-1972)

El periodo de transición se caracterizó por el complemento de las acciones de Estado al carácter institucional de las políticas de vivienda. En este sentido, en 1968 se creó el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), entidad que tenía dentro de sus atribuciones el desarrollo de programas habitacionales y líneas hipotecarias para su consolidación. Un año después, inició operaciones el Consejo Superior de Vivienda y Desarrollo Urbano, instancia rectora (no gubernamental) de la política habitacional y urbana del país. Particularmente el cuatrienio que comenzó en 1966 se caracterizó por el impulso a los subsidios a la oferta y a la demanda de viviendas de interés social.

Bajo la misma administración se presentó el Plan de Desarrollo de Planes y Programas 1969-1972, cuyo contenido cambiaba el enfoque de las políticas de vivienda pues daba importancia relevante a la tarea de densificar las ciudades. Finalmente, este periodo se impulsó la construcción masiva de viviendas con inversión privada, lo que llevó a los constructores a colocarse como el sector más importante de la economía nacional, lo que impulsaría una política de apoyo al acceso al financiamiento.

En 1972 se creó la Junta de Ahorro y Vivienda, instancia rectora del financiamiento a la vivienda cuyos créditos y subsidios que tenían como base el sistema de las Unidades de Poder Adquisitivo Constante (UPAC).

- Etapa de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda (CAV's) (1971- 1990)

Esta etapa es el punto de inflexión de la Política de Vivienda en Colombia por las modificaciones estructurales realizadas, en ocasiones por circunstancias adversas. Estas acciones llevarían a la pérdida de facultades por parte del Estado en el mercado de vivienda. En el periodo 70-74, las actividades se limitaron a reglamentar a las CAV's, incluso permitiendo construcciones de uso no residencial. En el cuatrienio 74-78 no existió una Política de Vivienda como tal, ello evidencia la ausencia de continuidad en una materia trascendental como lo es la vivienda y el urbanismo.

Con la llegada de un nuevo gobierno en 1982, se realizaron dos cambios importantes en la Política de Vivienda. Se retomó la prioridad de atender el déficit cuantitativo de vivienda y se focalizaron las acciones para ayudar a la población más pobre a través de un fortalecimiento histórico del ICT. En este sentido, se incrementan las facultades del BCH para realizar asociaciones público-privadas que tenían como finalidad la renovación urbana de ciudades de la periferia y la re-densificación de los sectores urbanos. Asimismo, en apoyo a los sectores más vulnerables se implementó el Programa de Vivienda sin cuota inicial acompañado, por primera vez, de herramientas técnicas y metodologías de medición para la evaluación de las acciones de gobierno.

Finalmente, para concluir este periodo y después de 20 años de intentos infructuosos, en 1989 se promulgó la Ley 9, cuyo mandato incluía una reforma urbana en todo el territorio nacional y la descentralización de las acciones de vivienda que ahora en las entidades de la nación.

- Etapa de mercado y subsidios a la demanda (1990-2012)

En 1990, el presidente César Gaviria presentó el Plan Nacional de Desarrollo La revolución Pacífica 1990-1994, en este documento se reconocían las deficiencias del Sector Vivienda como la crisis del ICT por la falta de mecanismos para recuperación de cartera, las personas en situación de pobreza permanecían sin acceso al crédito y el déficit de vivienda no había disminuido al ritmo necesario para hacer un cambio sustantivo. Por lo anterior, el gobierno actualizó, a través de la Ley 3 del 91, el marco jurídico y acompañó esta modificación con la creación de nuevas instituciones; el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) y el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE). Ese mismo año, se promulgo la nueva constitución nacional en la que su Artículo 53 consagra el derecho de los colombianos a la vivienda digna.

En 1998, con un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, se mantuvo la estrategia de la aplicación de subsidios directos a la demanda característica del gobierno de César Gaviria. En 1999 se materializó uno de los hechos más importantes para el financiamiento a la vivienda en Colombia con la promulgación de la Ley de Financiación y Vivienda (Ley 546 de 1999). A estas importantes modificaciones se anexó la desaparición del sistema UPAC.

En el cuatrienio 02-06, la Política de Vivienda tuvo como objetivo convertir a Colombia en un país de propietarios, sin embargo, las acciones se concentraron en el ataque a la gentrificación y la creación (mediante la Ley 820 del 2003) de subsidios al arrendamiento de vivienda. Asimismo, derivado de los resultados mixtos presentados por el INURBE, se creó el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), éste tomo una estrategia de tercerización a través del Subsidio Familiar de Vivienda.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 tuvo características particulares en materia de vivienda, pues sus acciones se enfocaron al combate de la pobreza y la promoción de empleo en los desarrollos habitacionales a través de rescate de espacios públicos, rescate de barrios, creación de bancos de materiales y el impulso a nuevas estrategias financieras para facilitar el acceso al crédito en el sector privado.

Finalmente, la Política de Vivienda del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 promueve como eje rector la renovación urbana, es decir, re-densificar la población de las ciudades a través del equipamiento y dotación de vías de acceso e infraestructura. Este plan, tiene como base para su operación, de nueva cuenta, los subsidios directos a la demanda y la inclusión de actores privados en el sector.

Anexo V

Historia de Sector Vivienda en Chile

En 1928 inició la hechura de Leyes y reglamentos que forjarían el marco jurídico del Sector Vivienda pues el terremoto de Talca obligó a dictar la Ley 4,563, donde se disponía que toda ciudad con más de 20 mil habitantes deberá elaborar un Plan General de Transformación. Asimismo, el proceso de migración del campo a la ciudad produce un grave problema en la mayoría de las urbes. Para encararlo, se crea la Junta Central de Habitación Popular y se dicta la primera versión de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que busca ordenar la planificación urbana. En 1935 se crea la Caja de la Habitación Popular, que otorga préstamos a 27 años plazo, dejando el predio hipotecado como garantía.

En 1940 se promulga la Ley 6,640 cuyo contenido autoriza al presidente de la República contratar préstamos bancarios destinados a levantar viviendas populares. En 1943 se reestructura la Caja de la Habitación Popular, que sigue construyendo directamente las viviendas con fondos propios, pero conjuntamente amplía y concede una serie de franquicias tributarias a la llamada habitación económica, lo que incentiva a las empresas inmobiliarias.

A fines de 1951 se comienzan a estudiar las modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcción y a principios de 1952 se le agregan conceptos como metrópoli, intercomuna, microregión y región. Para 1953 nace la Corporación de la Vivienda (Corvi) y se formulan los primeros planes a largo plazo para solucionar el problema habitacional, desde una perspectiva centralizada y planificada. En el mismo año se crea el Banco del Estado de Chile y se fija el texto definitivo de la Ley de Construcción y Urbanización.

- La centralización de la política de la vivienda en Chile

A mediados de la década de los sesenta existían por lo menos 28 instituciones dependientes de ocho ministerios que intervienen en asuntos de vivienda, urbanización y equipamiento. Para enfrentar esta situación se crea, en 1965, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (Minvu) quien sería el encargado de centralizar las decisiones en materia de vivienda y desarrollo urbano, que junto a la Corporación de Vivienda (Corvi) y la Corporación de Servicios Habitacionales (Corhabit), es integrada por la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu), empresa autónoma del Estado, una de cuyas principales funciones

es mejorar y renovar las áreas deterioradas de las ciudades, mediante programas de rehabilitación y desarrollo urbano. Se aprueba el primer Plan Regulador Intercomunal, que ajusta el crecimiento de las ciudades, protegiendo las áreas de cultivo y la ecología. Además, se establece una zonificación para construir barrios industriales y un cinturón suburbano, actividad similar al programa Perímetros de Contención Urbana ejecutado por la CONAVI en México.

A fines de 1973 se reorganiza el Minvu, se reestructura y regionaliza, desconcentrándose territorialmente a través de una Secretaría Ministerial Metropolitana. Se crean las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremi) y los Departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. Para 1978 se aprobó la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), que busca armonizar los lineamientos sectoriales con la política global de organización económica y social, denominada “Economía Social de Mercado”. Así, el Minvu realiza modificaciones al sistema de viviendas básicas, para ampliar su cobertura a segmentos que habían quedado fuera del programa, como los allegados.

Hasta 1983, las viviendas se asignaban a personas que vivían en poblaciones marginales y campamentos que se identificaban en los mapas del Minvu y municipalidades. Los Serviu abrieron en este período un nuevo sistema de postulación permanente que consulta la Ficha CAS. Además, incorporaron el ahorro y el número de cargas familiares. Las viviendas básicas que se asignaban mediante este sistema pueden optar a un subsidio equivalente al 75% del valor de la vivienda.

Al principio de la década de los noventa se realizaron mejoramientos y cambios para ampliar la red de acceso a los programas habitacionales, se profundiza la descentralización para asignar los recursos habitacionales y se introducen cambios al sistema de financiamiento. El Gobierno inicia una consulta nacional a fin de desarrollar una nueva Política Urbana, un esfuerzo estratégico para consolidar la confianza y los conocimientos que requería el Estado para aumentar su participación y dinamizar el mercado. El gobierno continuó su función en la construcción y financiación de viviendas para amplios sectores de la población, y el enfoque de los recursos mejoró con respecto al período anterior. Aunque la dedicación seguía siendo inadecuada, el gran logro de este período fue la reducción del déficit de vivienda a la mitad de lo que había sido a mediados de los 80.

- Los últimos años (2000-2006)

De 2002 a 2004, corresponde a la implementación de la Política de Vivienda de habilitación de mercados. Aunque la política de la vivienda de Chile recibió reconocimiento internacional antes de 2001, sólo el 25 por ciento de sus recursos se adjudicaron a familias por debajo del nivel de pobreza. El MINVU estaba gastando más de la mitad de sus recursos en programas de construcción de vivienda directos y seguía funcionando como un banco, concediendo préstamos hipotecarios, aunque más del 70 por ciento de los pagos estaban vencidos. Por ello era necesario modificar la estrategia de subsidios en la nueva política habitacional que el Minvu comenzó a aplicar a partir de 2005.

Se trata de una política de mejoramiento de la calidad e integración social, que permitirá disminuir drásticamente el déficit habitacional del 20% más pobre de la población, aumentar la superficie de las viviendas sociales y asegurar su calidad. Asimismo, revertir la segregación social en la ciudad, mejorando el stock de casas y barrios existentes, y seguir ayudando a los sectores medios que necesitan del apoyo del Estado para alcanzar su vivienda propia.

Finalmente, con la puesta en marcha de la nueva Política Habitacional se crea también un nuevo subsidio diferenciado a la localización, que asegura que las viviendas sociales no se construyan exclusivamente en la periferia de las ciudades, generando marginalidad social y concentración de pobreza. El subsidio permite habilitar terrenos “baratos” bien localizados, pero que requieren de mejoramiento del suelo. Esta política evidencia el combate de a la dispersión poblacional y a la gentrificación social dentro del Chile.

